

RESOLUCIÓN No.

1258

17 2 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF REGIONAL BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", modificada por la Ley 1878, Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 987 de 2012, Resolución No. 2859 de 2013, Resolución No. 3899/10 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, estipula que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, niñas y/o adolescentes, son sujetos a la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema.

Que el paragrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006, estipula: "*El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento...*"

Que con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías jurídicas y licencias funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias.

Que mediante resolución No. 5108 del 18 de diciembre de 1968, proferida por el Ministerio de Justicia, reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada SOS ALDEAS DE NIÑOS COLOMBIA.

Que mediante Resolución No. 2818 del 06 de agosto de 1970, Resolución No. 1620 del 18 de mayo de 1973, Resolución No. 4902 del 20 de noviembre de 1973 y Resolución No. 5189 del 03 de octubre de 1978, proferidas por el Ministerio de Justicia se aprobó reforma estatutaria a la entidad denominada SOS ALDEAS DE NIÑOS COLOMBIA.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No.26 - 51
PBX: (601) 3241900 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **258**

2 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

Que mediante Resolución No. 3096 del 27 de noviembre de 1985, proferida por el Ministerio de Gobierno, se aprobó reforma a los estatutos de la Entidad denominada SOS ALDEAS DE NIÑOS COLOMBIA.

Que mediante Resolución No. 11156 del 18 de agosto de 1987, emanada por el Ministerio de salud, se aprobó reforma estatutaria a la Entidad denominada SOS ALDEAS DE NIÑOS COLOMBIA.

Que mediante Resolución No. 046 del 18 de enero de 1990, Resolución No. 696 del 09 de Julio de 1991, Resolución No. 1134 del 13 de diciembre de 2001, Resolución No. 200 del 30 de enero de 2017 y Resolución No. 562 del 14 de febrero de 2019 expedidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se aprobó reforma a los estatutos de la entidad SOS ALDEAS DE NIÑOS COLOMBIA.

Que la Dirección Regional Bogotá del ICBF, mediante Resolución No. 480 del 17 de marzo de 2021, aclaró la Resolución No. 200 del 30 de enero de 2017 y Resolución 562 del 14 de febrero de 2019, en cuanto a la Razón Social en adelante se denominará ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

Que actualmente la Institución denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, identificada con NIT: 860.024.041, cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 1707 de fecha 15 de julio de 2022, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, para desarrollar la modalidad Casa Universitaria en la sede operativa complementaria ubicada en la Avenida Calle 72 No. 64 – 48 en donde se brindan los servicios complementarios en Nutrición y Dietética, Psicología, trabajo Social y Aulas para todas las sedes; sede operativa ubicada en la Carrera 57 C No. 67 C – 06 con capacidad instalada de 11 cupos; Calle 66 B No. 57 B – 09 con capacidad instalada de 12 cupos; Calle 44 B No. 57 – 33 con capacidad instalada de 13 cupos; Carrera 63 No. 67 A - 20 con capacidad instalada de 12 cupos, para un total de cupos de cuarenta y ocho (48) cupos, todos de la ciudad de Bogotá D.C., para atender grupo poblacional de: Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente, que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.

Que la señora MARTHA HELENA CORREAL ISAZA, actuando en su calidad de apoderada del Representante Legal de la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, mediante oficios radicados bajo los No. 20243450000282422 del 10 de mayo y 20243450000326162 del 29 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección Regional Bogotá, solicitó renovación de la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 1707 de fecha 15 de julio de 2022, allegando la documentación requerida.

Que la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, desarrolla los servicios de protección en dos modalidades Casa Hogar y Casa Universitaria, así mismo presta servicios complementarios de nutrición y dietética, psicología, trabajo social y

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @icbfcolombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No 26 - 51
Teléfono: (601) 3241900 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **1258** **102 JUL 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

aulas para las dos modalidades en la sede complementaria del inmueble ubicado en la Avenida Calle 72 No. 64 - 48 de la ciudad de Bogotá, en ese sentido se presentó solicitud al comité técnico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12-1 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 5495 de 2018, que señala:

"(...) ARTÍCULO 1o. Modifíquese el artículo 12-1 de la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, el cual quedará así:

***Artículo 12-1 Comité técnico de mezcla de poblaciones y/o modalidades.** El comité técnico estará encargado de conceptuar sobre la viabilidad de la mezcla de poblaciones y/o modalidades con el fin que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y/o el Director Regional, según sea el caso, otorgue, renueve o prorrogue una licencia de funcionamiento en los casos en que una misma persona jurídica atienda diferentes poblaciones y/o modalidades en una misma sede. (...)"*

Que en cumplimiento de la Resolución No. 3899 de 2010 junto con sus modificaciones y Procedimiento de Licencias de Funcionamiento nivel regional V.12, esta Dirección Regional Bogotá presentó al comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades, la información requerida de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes, para su respectiva aprobación.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024, el Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento de la oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Sede de la Dirección General ICBF, informó que mediante Acta No. 20 del 20 de junio de 2024, el comité de Mezclas de Poblaciones y/o Modalidades APROBÓ la mezcla de poblaciones y/o Modalidades a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para atender las siguientes modalidades:

"(...) 1. ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA (SRD – Renovación de Licencia de Funcionamiento – Bogotá) entidad que presta las siguientes modalidades:

- ***Casa Hogar:** Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. (Licencia de Funcionamiento Bienal No. 1297 del 14 de julio de 2022 con fecha de vencimiento 16 de julio de 2023).*
- ***Casa Universitaria:** Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente, que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior. Licencia de Funcionamiento Bienal No. 1707 del 15 de julio de 2022 con fecha de vencimiento 15 de julio de 2024).*

Las modalidades prestan sus servicios complementarios en la sede ubicada en la Avenida Calle 72 No. 64 - 48 Barrio San Fernando de la ciudad Bogotá.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No.26 - 51
FBX: (601) 3241900 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. **0258** **12 JUL 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

Los espacios del inmueble donde se mezclará la población son los siguientes:

- Ingreso
- Pasillo
- Aula 1 (Presenta cronograma de atención)
- Aula 2 (Presenta cronograma de atención)
- Aula 3 (Presenta cronograma de atención)
- Aula 4 (Presenta cronograma de atención)
- Taller de cómputo (Presenta cronograma de atención)
- Aula de reuniones (Presenta cronograma de atención)

La entidad presenta el talento humano requerido para el desarrollo de cada modalidad conforme a lo requerido en el Manual Operativo vigente

Por las razones anteriormente expuestas, esta oficina **APRUEBA** la mezcla de Poblaciones y/o Modalidades de las Licencias de Funcionamiento antes mencionadas. (...)

Que una vez aprobado el comité de mezcla de población y/o modalidades y efectuada la revisión documental presentada por la entidad del componente financiero, componente técnico del modelo de atención, componente administrativo, y componente técnico de salud y nutrición se practicó visita administrativa por los profesionales designados los días 04, 20, 24, 25 y 27 de junio de 2024, a las sedes operativas ubicados los inmuebles en la Carrera 57 C No. 67 C – 06; Calle 66 B No. 57 B – 09; Calle 44 B No. 57 – 33 y Carrera 63 No. 67 A - 20 , sede complementaria donde se brindan los servicios complementarios en Nutrición y Dietética, Psicología trabajo Social y Aulas ubicado el inmueble en la Avenida Calle 72 No. 64 – 48 y sede administrativa ubicado el inmueble en la carrera 57 A No 44 A – 38 todos en la ciudad de Bogotá D.C., de la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA y como consecuencia de la revisión los profesionales designados para la verificación de requisitos en el marco de renovación de Licencias de Funcionamiento emitieron concepto para el otorgar Licencia de Funcionamiento.

Que de la verificación documental, registro fotográfico y de la visita practicada del componente Administrativo Infraestructura y condiciones locativas el profesional designado estableció en su concepto técnico emitido el 03 de julio de 2023, que la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA cumple parcialmente en los siguientes términos: "(...) Como resultado de las visitas realizadas los días 04 y 27 de junio del 2024, se estableció que la entidad ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA – Modalidad CASA UNIVERSITARIA CULPLE PARCIALMENTE con los requisitos de infraestructura y condiciones locativas para la renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 1767 del 15 de julio del 2022, quedando con una capacidad instalada de 48 cupos correspondiente al total de las sedes operativas ubicadas en Casablanca Carrera 57 C # 67 C – 06 – Renacer Calle 66 B # 57 B - 09 – Esmeralda Calle 44 B # 48 – 33 y Fortaleza en la Carrera 63 # 67 A – 20.

Los hallazgos que se establecieron en cada una de las sedes son.

SEDE CASA BLANCA Pendiente desmonte de orinal en el área de servicio de alimentos, cambio de bisagras en el mueble inferior, tomacorrientes blancos por los de seguridad en zonas húmedas.

www.icbf.gov.co

[icbfcolombia](https://www.facebook.com/icbfcolombia)

[icbfcolombia](https://www.instagram.com/icbfcolombia)

[@icbfcolombiaoficial](https://www.twitter.com/icbfcolombiaoficial)

[ICBF Colombia](https://www.youtube.com/channel/UCBfCto1t1a)

Regional Bogotá
Avenida Carrera 57 No 26 - 51
PBX: (601) 241900 Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 1258 12 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

SEDE RENACER: Pendiente cambio de tomacorrientes blancos por los de seguridad en zonas húmedas.

SEDE FORTALEZA: Pendiente cambio de tomacorrientes blancos por los de seguridad en zonas húmedas.

SEDE ESMERALDA: Pendiente cambio de tomacorrientes blancos por los de seguridad en zonas húmedas, mantenimiento y pintura de cielo raso y cambio de baldosas, instalar tapas en interruptores y tomacorrientes posterior al mantenimiento de pintura; en el servicio de alimentos, cambio de baldosa en habitación primer piso, reposición de tornillos en reja de ventana. igualmente, se requiere resanes en la ventana, falta manija en mesón inferior y cambio accesorios en el servicio de alimentos.

INSTALAR: Aviso de atención de acuerdo al Manual de identidad ICBF.

La Entidad ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA – MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA – CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos establecidos para la renovación de la Licencia de Funcionamiento en el COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES LOCATIVAS

Se recomienda subsanar los hallazgos registrados e informar al equipo de supervisión que corresponda.

Por último, se aclara que los hallazgos que faltan por subsanar no constituyen riesgo para la integridad de los beneficiarios (...)

Que de la verificación documental del componente legal la profesional designada estableció en su concepto técnico emitido el 08 de julio de 2023, que la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA cumple parcialmente en los siguientes términos: "(...) Que una vez efectuada la verificación documental de los requisitos establecidos en la Resolución 3899 de 2010, artículo 7 y 15, se estableció que CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos del componente Legal para la renovación de la Licencia otorgada mediante Resolución No. 1707 del 15 de julio de 2022, en atención a que el Concepto higiénico sanitario expedido por la secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C. estableció en las Actas No. SB03N 006021 y AS02N 069169, Concepto favorable con requerimientos para la casa ubicada en la calle 44 B No. 57 – 33, por lo tanto, se emite concepto de aprobación para otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional. (...)"

En concordancia con lo señalado en precedencia y de conformidad con lo establecido en el artículo Primero, numeral 13.3 de la Resolución 8113 del 13 de septiembre de 2019, por medio de la cual se modificó la resolución 3899 de 2010, los requisitos faltantes del componente legal y administrativo en infraestructura no constituyen un riesgo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, en este sentido es viable otorgar licencia provisional por el término de un (01) año a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

Que, de conformidad con los fundamentos señalados a lo largo del presente escrito, se evidencia el cumplimiento parcial de requisitos para otorgar Licencia de Funcionamiento provisional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por el artículo primero de la Resolución 8113 de 2019, que señala:

"Licencia provisional: Es el acto administrativo mediante el cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoriza a una persona jurídica, para desarrollar programas de protección por hasta un (1) año, cuando esta no cuenta o no ha mantenido la totalidad de los requisitos legales, técnicos – administrativos y financieros exigidos para el otorgamiento de la autorización bienal, siempre y cuando los requisitos faltantes, no constituyan un riesgo para la integridad de los niños, niñas y los adolescentes, sus familias y de la población del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes. Esta clase de licencia, a excepción de las licencias de funcionamiento que se

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 - 51
PBX: (601) 3241900 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

1258

02 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

otorguen para desarrollar las modalidades del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes (SRPA), no podrán ser prorrogadas o renovadas y en ningún caso, podrán otorgarse cuando el Proyecto de Atención Institucional, o su documento equivalente - no se encuentre actualizado, de acuerdo con las

condiciones establecidas para ello, en el lineamiento o manual correspondiente, expedido por el ICBF" (...)"

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2024, dirigido a la Dirección Regional Bogotá, la profesional enlace de aseguramiento a la calidad, allegó los instrumentos de verificación de cada uno de los componentes, debidamente suscritos por los profesionales que realizaron la verificación correspondiente, así como también los conceptos legal, financiero, modelo de atención, administrativo en dotación, talento humano, ambientes adecuados y seguros y componente en salud y nutrición y los soportes que hacen parte integral del expediente dentro del trámite para otorgar Licencia de Funcionamiento a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

Que de conformidad con los fundamentos señalados anteriormente, se evidencia el cumplimiento parcial de los requisitos exigidos que dan lugar a otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de un (01) año, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3899 de 2010, y sus modificaciones, "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (V1), MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (V2), GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (V7) Y LINEAMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ICBF (V3)"

Que teniendo en cuenta lo señalado en precedencia, esta Dirección Regional Bogotá del ICBF, procede a otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de un (01) año, a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar la modalidad Casa Universitaria, en la sede operativa complementaria ubicada en la Avenida Calle 72 No. 64 - 48, en donde se brindan los servicios complementarios en Nutrición y Dietética, Psicología, Trabajo Social y Aulas para todas las sedes; sede operativa ubicada en la Carrera 57 C No. 67 C - 06 con capacidad instalada de 11 cupos; Calle 66 B No. 57 B - 09 con capacidad instalada de 12 cupos; Calle 44 B No. 57 - 33 con capacidad instalada de 13 cupos; Carrera 63 No. 67 A - 20 con capacidad instalada de 12 cupos, para un total de cupos de cuarenta y ocho (48) cupos todos de la ciudad de Bogotá D.C. para atender grupo poblacional de Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Bogotá ICBF,

RESUELVE:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

RESOLUCIÓN No.

0258

12 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de un (01) año, a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar la modalidad Casa Universitaria, en la sede operativa complementaria ubicada en la Avenida Calle 72 No. 64 – 48, en donde se brindan los servicios complementarios en Nutrición y Dietética, Psicología, Trabajo Social y Aulas para todas las sedes; sede operativa ubicada en la Carrera 57 C No. 67 C – 06 con capacidad instalada de 11 cupos; Calle 66 B No. 57 B – 09 con capacidad instalada de 12 cupos; Calle 44 B No. 57 – 33 con capacidad instalada de 13 cupos; Carrera 63 No. 67 A - 20 con capacidad instalada de 12 cupos, para un total de cupos de cuarenta y ocho (48) cupos todos de la ciudad de Bogotá D.C., para atender grupo poblacional de: Jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.

ARTICULO SEGUNDO: La entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, tiene su sede administrativa ubicada en la Carrera 57 A No. 44 A – 38 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible en la sede administrativa y operativas de la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA copia de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia de Funcionamiento Provisional se concede por el término un (01) año, el cual comenzará a regir a partir de la ejecutoria del Acto Administrativo. La entidad deberá solicitar su renovación u otorgamiento antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Bogotá, suscrita por el Representante legal del Instituto, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (2) meses al vencimiento de esta, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución 3899 de septiembre de 2010 y sus modificaciones.

ARTICULO QUINTO: Dentro del plazo la Institución denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA deberá acatar y dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Grupo de Protección, para lo cual podrá contar con la asesoría del ICBF, mediante solicitud de los interesados, así mismo queda sometida a las normas legales que regulan el programa de Protección para el cual se concede la presente Licencia de Funcionamiento y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTICULO SEXTO: La Licencia de Funcionamiento concedida no autoriza a la entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar actividades distintas a las contenidas en sus estatutos, ni para adelantar programas de adopción o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar la presente resolución personalmente, a través del Representante Legal o Apoderado de entidad denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o, si no se pudiere

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [@icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBFcolombia](https://www.youtube.com/ICBFcolombia)

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No.26 - 51
PBX: (601) 3241900 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 258 12 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA

realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o a correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por un término de cinco (5) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, ante la Dirección Regional Bogotá del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o a vencimiento de término de publicación, según el caso.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 JUL 2024


DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Elmerys María Mercedes Práxedes, conductora del ICBF Regional Bogotá Área de Evaluación y Seguimiento, Coordinadora Jurídica ICBF Regional Bogotá		23/7/24 23/7/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.icbf.gov.co

Colombia

Colombia

@icbfcolombiaoficial

ICBF Colombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 - 51
PBX (601) 3241900 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

.0

Al contestar cite este número

202434200000225611

Radicado No: 202434200000225611

Bogotá D.C., 2024-07-12

Señor
ESTEBAN REYES TRUJILLO
Representante Legal
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
Correo electrónico: martha.correal@aldeasinfantiles.org.co

CITACIÓN NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta, me permito solicitarle se haga presente personalmente a la oficina del Grupo Jurídico del ICBF – Sede Regional Bogotá, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26 - 51 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA", proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será atendido por los abogados (as) del área de Personerías jurídicas y Licencias de Funcionamiento.

Si vencido este término no ha comparecido a notificarse se procederá efectuar la notificación por **AVISO**, conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 2 del artículo 49 de la Resolución 3899 de 2010.

Cordialmente,



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bogotá ICBF

Proyectó: Eliana García Berrones // Abogada Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá

Recibi
12/07/2024
oficina de control
52' 365.449 B B

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 -51
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



República de Colombia

Notaría

42
S J

Bogotá

**PRIMERA (1ª) COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA
ESCRITURA PÚBLICA (#1.482) DE FECHA: PRIMERO
(01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

ACTO: PODER ESPECIAL

**DE: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
A: MIGUEL ANGEL PEÑA LIZCANO Y OTROS**

**Calle 85 # 14 - 53
PBX: (601) 915 6660 FAX: ext. 130
www.notaria42.org - info@notaria42.org**

**Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario**

dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968), tal como consta en la Certificación expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - Regional Bogotá, Grupo Jurídico que se anexa al presente contrato para su protocolización, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, manifestó: -----

PRIMERO: Que la Junta Directiva Nacional de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en sesión realizada el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), designó a **ESTEBAN REYES TRUJILLO** como Director Nacional de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, asimismo, que el veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) se registró dicha designación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde se actualizó el Certificado de Representación Legal de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**. -----

Parágrafo: De acuerdo a los Estatutos de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en su artículo 40 numeral 1º el Director Nacional ejercerá como representante legal de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**. -----

SEGUNDO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **MIGUEL ÁNGEL PEÑA LIZCANO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.733.125 expedida en Neiva (Huila), residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Líder Jurídico, de Integridad y Cumplimiento de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**; para que ejecute en su nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** Para que adelante la representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE** a nivel Nacional, y en especial ejercer las siguientes facultades: -----

- 1) Ostentar la representación judicial. -----
- 2) Notificarse de las demandas judiciales que impetren en contra de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, asumir la defensa jurídica directa o por



República de Colombia



Ca434863738

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, testamentos y documentos del archivio notarial

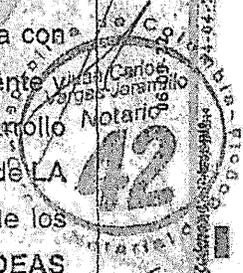
medio de apoderados judiciales. -----

- 3) Comparecer en nombre de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA en los procesos judiciales en los que sea parte LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE exceptuando los procesos de tipo laboral. -----
- 4) Para constituir o nombrar apoderados. -----
- 5) Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. -----
- 6) Para que transija o concilie judicial o extrajudicialmente las diferencias sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. -----

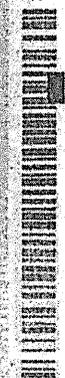
b) REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS: -----

- 1) Para que represente a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier diligencia o proceso administrativo. -----
- 2) Para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. -----
- 3) Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. -----
- 4) Para que presente recursos ante cualquier acto administrativo generado en cualquier acto contractual. -----
- 5) Para que formule descargos o responda cualquier requerimiento dentro de cualquier proceso sancionatorio contractual o extracontractual adelantado por cualquier autoridad administrativa. -----

TERCERO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil CONFIERE PODER ESPECIAL mediante el presente instrumento público a LUISA FERNANDA PARODI FLÓREZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.411.492 expedida en Bogotá D.C., residente domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Directora de Desarrollo de Fondos y Comunicaciones; para que ejecute en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de ALDEAS



Ca434863738



INFANTILES SOS COLOMBIA los siguientes actos y/o gestiones: -----

- a) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) con una vigencia anual por proveedor y sus excepciones en tanto no contradigan las facultades y/o limitaciones establecidas en este poder. -----
- b) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv). -----
- c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía. -----
- d) **ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN CENTROS COMERCIALES DENTRO DEL MARCO PRESUPUESTAL:** Para suscribir, dentro del marco presupuestal, los contratos de arrendamiento, cesión de espacios o cualquier tipo de negocio jurídico mediante el cual se reciba en tenencia espacios en centros comerciales para las campañas de captación de donantes. -----

CUARTO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **MARÍA CRISTINA URDANETA SILVA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.178.470 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Enlace y Articulación; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

- a) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) con una vigencia anual por proveedor y sus excepciones en tanto no contradigan las facultades y/o limitaciones establecidas en este poder. -----
- b) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales



República^s de Colombia



Aa081469028



Ca434883737



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de vacantes públicas, certificaciones y documentos del Instituto Nacional

vigentes (40 smlmv). -----

c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía. -----

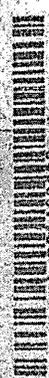
QUINTO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LADINO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.064.476 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Director Financiero y Administrativo - Encargado; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) **APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS:** Para abrir las cuentas bancarias que requieran para la operación de los programas de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

b) **SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS:** Para suscribir y presentar las declaraciones tributarias a que haya lugar a nivel nacional, departamental y municipal en donde la Organización **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** tenga presencia y se encuentre obligada a cumplir con este deber legal; lo anterior, de conformidad con el artículo 572-1 del Estatuto Tributario y/o las normas que lo modifiquen. -----

c) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON CUANTÍA:** Para suscribir todos los contratos con cuantía hasta por cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv). -----

SEXTO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **RICARDO ANDRÉS RICO SUÁREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.790.310 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Director Técnico del Área de Proyectos; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes -----



Ca434883737



DESIGNACIÓN DE OFICINA

14-04-2014

actos y/o gestiones: -----

a) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smmlmv) con una vigencia anual por proveedor. -----

b) SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA: Para suscribir todos los convenios sin cuantía y aquellos que no impliquen contrapartida de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**. -----

SÉPTIMO: Que con base en el artículo 2156 del Código Civil **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a **ALBA PATRICIA FIGUEROA APONTE**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.975.313 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Subdirectora Financiera y Administrativa de La Dirección de Proyectos; para que ejecute en nombre y representación de **LA ORGANIZACIÓN PODERANTE**, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, los siguientes actos y/o gestiones: -----

a) FIRMA DE INFORMES FINANCIEROS: Para que firme todos los informes financieros de los convenios y contratos que se suscriban con entidades pública o privadas y que ejecute la Dirección de Proyectos de Aldeas Infantiles SOS Colombia. -----

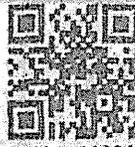
OCTAVO: Que con base en los artículos 2156 del Código Civil y 1263 del Código de Comercio **CONFIERE PODER ESPECIAL** mediante el presente instrumento público a los señores: -----

i. JOHN ALEXANDER URREGO CIFUENTES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.767.314 expedida en la ciudad de Medellín, residente y domiciliado en la ciudad de Medellín, en su calidad de Director de Programas; quien podrá ejercer las facultades más adelante relacionadas en relación a todos los programas de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, a nivel nacional; -----

ii. CARLOS GARCÍA TORRES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.586 expedida de -----



República de Colombia



Ca434883736

A3081469029

Bogotá D.C., residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Director Área de Desarrollo de Personas y Saber Organizacional quien podrá ejercer las facultades más adelante relacionadas en relación a todos los programas de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, a nivel nacional; -----

iii. YOCABET CORREA PADILLA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.492.170 expedida en Cartagena (Bolívar), residente y domiciliada en la ciudad de Cartagena (Bolívar), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Cartagena - Bolívar y del Programa de La Guajira; -----

iv. ÁNGELA ROSA REVELO ROSERO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.756.060 expedida en Pasto (Nariño), residente y domiciliada en el municipio de Ipiales (Nariño), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Nariño; -----

v. ADRIANA ARCILA GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.780.681 expedida en Ibagué (Tolima), residente y domiciliada en la ciudad de Ibagué (Tolima), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Tolima; -----

vi. ADRIANA POVEDA REYES, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.496.649 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bucaramanga (Santander), en su calidad de Gerente del Programa de Aldeas Infantiles SOS Santander; -----

vii. MARTHA HELENA CORREAL ISAZA mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.365.449 expedida en Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Región Bogotá - Cundinamarca de Aldeas Infantiles SOS; -----

viii. ANDRÉS ALONSO CARMONA ECHEVERRI mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.384.116 expedida en La Ceja (Antioquia), residente y domiciliado en la ciudad de Medellín, en su calidad de Gerente Región Antioquia - Chocó de Aldeas Infantiles SOS Colombia; y, -----

ix. DAVID STEVENS ORTEGON MACHADO mayor de edad, de nacionalidad



1123405015541040



Ca434883736

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

113016298M6C035

colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.655.922 expedida en Cali., residente y domiciliado en la ciudad de Cali, en su calidad de Gerente Región Valle del Cauca de Aldeas Infantiles SOS, -----

Para que ejecuten de manera separada en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE, bajo la observancia y el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos, directrices y políticas organizacionales de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, los siguientes actos y/o gestiones: -----

- a) **CELEBRACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS CON LAS REGIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y/O ENTES TERRITORIALES:** Para que suscriba en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE todos los contratos hasta por mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smlmv) con la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y/o los entes territoriales donde haga presencia el programa de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA en el cual ejerce como Gerente el respectivo apoderado. Igualmente quedan facultados para presentar propuestas, suscribir cualquier tipo de documento para la ejecución contractual, contestar requerimientos contractuales, presentar informes de ejecución, cuentas de cobro, participar de comités, aceptar modificaciones a la cobertura, adiciones, deducciones, plazo entre otros aspectos contractuales, y cualquier otro acto que sea indispensable para la ejecución de los contratos. La contratación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y/o las entidades territoriales debe hacerse en el marco del presupuesto aprobado para el programa, y en las modalidades de atención aprobadas. -----
- b) **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS LABORALES:** Para suscribir contratos, otrosíes, terminaciones de contrato de mutuo acuerdo o unilaterales y para firmar las actas de liquidación de los contratos laborales que sean necesarios para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----
- c) **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Para suscribir órdenes de compra y de servicio en la modalidad de contratación directa y tres cotizaciones hasta una cuantía de cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv)



República de Colombia

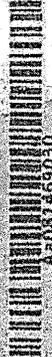


Ca434869735

Aa081469030

con una vigencia anual por proveedor.

- d) **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIN CUANTÍA:** Para suscribir todos los convenios sin cuantía y aquellos que no impliquen contrapartida de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**.
- e) **CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:** Para suscribir cartas del Comité de Convivencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, Brigadas, de Responsabilidad de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, Cronogramas de capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y de Presupuestos de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST.
- f) **SOLICITUD DE NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y MODIFICACIÓN DE LICENCIAS:** Para iniciar los trámites necesarios tendientes a lograr la obtención de nuevas licencias de funcionamiento ante la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF en donde haga presencia el programa de **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** en el cual ejerce como Gerente el respectivo apoderado. Igualmente, quedan facultados para llevar a cabo ante la respectiva Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, las acciones necesarias para lograr la renovación de las licencias de funcionamiento que hayan sido otorgadas a sus respectivos programas y Modificaciones necesarias en las licencias de funcionamiento ante la Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- g) **HABILITACIONES DE SERVICIOS DE SALUD:** Para que realicen todas las gestiones ante las secretarías de salud departamentales tendientes a obtener la habilitación en servicios de salud cuando ello se requiera, y para realizar cualquier gestión relacionada con dicha habilitación entre otras, pero no exclusivamente, cambios de sedes, cancelación de sedes, realización de reportes y suscripción de cualquier documento exigido para dar cumplimiento a las obligaciones que se suscitan con la habilitación en servicios de salud.
- h) **ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO PRESUPUESTAL:** Para suscribir, dentro del marco presupuestal, los contratos de arrendamiento de vivienda urbana y/o de inmueble con destinación comercial



Aa081469030

Ca434869735



1123558A05014145A



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública, certificación y diligenciamiento del archivo notarial.

que sean de propiedad de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE. Igualmente quedan facultados para suscribir los contratos de arrendamiento de vivienda urbana y/o de inmueble con destinación comercial necesarios para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

i) **APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS:** Para abrir las cuentas bancarias de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA que requieran para la operación del respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado. -----

j) **REPRESENTACIÓN LEGAL EN PROCESOS JURÍDICOS:** Para que adelante la representación de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE en el respectivo programa donde funja como Gerente el apoderado, con capacidad para ejercer las siguientes facultades: -----

- 1) Ostentar la representación jurídica y comparecer ante cualquier entidad y/o autoridad local y departamental. -----
- 2) Notificarse de las demandas judiciales que impetren en contra de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE, asumir la defensa por medio de apoderados judiciales. -----
- 3) Comparecer en nombre de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE en los procesos judiciales en los que sea parte la Organización. -----
- 4) Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE. -----

k) **GESTIONES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS:** Para la presentación de peticiones, quejas o reclamos; notificarse de actos administrativos que resuelvan solicitudes; interponer recursos; celebrar acuerdos de pago con entidades inspeccionadas, vigiladas y controladas por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en el respectivo programa de Aldeas Infantiles SOS donde funja como Gerente el respectivo apoderado.

l) **GESTIONES ANTE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON AVALÚOS CATASTRALES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA Y**



República de Colombia



Ca434863734

A#081469031

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FISCO. Para adelantar trámites en el respectivo programa de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA donde funja como Gerente el respectivo apoderado, con capacidad para ejercer las siguientes facultades: -----

- 1) Revisión de avalúo catastral de predios de propiedad de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. -----
- 2) Solicitud de certificación catastral. -----
- 3) Solicitud de licencias de construcción. -----
- 4) Solicitud de exoneración del impuestos o contribuciones. -----
- 5) Solicitud de exención del Impuesto Predial Unificado u otros cuando aplique. -----
- 6) Solicitud de Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido. -----
- 7) Solicitud de corrección de información contenida en las declaraciones y/o recibos oficiales de pago. -----
- 8) Consulta de estado de cuenta. -----
- 9) Solicitud de Certificados de paz y salvo. -----
- 10) Solicitud de Certificaciones de pago de impuestos, contribuciones y rentas varias. -----
- 11) Interponer los recursos de ley, incluso el de reconsideración. -----
- 12) Presentación de excepciones para procesos de cobro coactivo. -----

LA ORGANIZACIÓN PODERDANTE deja constancia de que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, los apoderados estarán facultados para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas de los actos encomendados, y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas. -----

NOVENO: Mediante el otorgamiento del presente poder se entiende ratificado cualquier compromiso asumido por los aquí apoderados en el marco de las facultades descritas en las presentes escrituras. -----

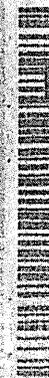
*** HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA ***

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

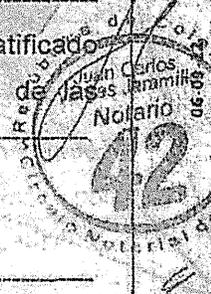
Se advirtió al otorgante: -----



Ca434863734



11231ASAK0501072



117046M3C698210M

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y promesas del patrimonio

1. Que las declaraciones emitidas por Él deben obedecer a la verdad. -----
2. Que el Notario se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del otorgante que no se expresó en este documento. -----
3. Advertido del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1970, el otorgante insistió en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. -----
4. El otorgante acepta que se haga el tratamiento de sus datos personales, o los de terceros que han sido suministrados e incorporados a la presente escritura pública, tal y como lo dispone la normatividad sobre Habeas Data - Datos Personales (*artículo 15 de la Constitución Política, Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, y sus Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010, 1377 de 2013 y 886 de 2014*). De igual forma, declara que esta información es veraz, cierta, actualizada y cuenta con la autorización para ser entregada y transmitida a terceros. Esta información se solicita para ser utilizada única y exclusivamente dentro de los límites y propósitos propios de la función notarial. -----

LEÍDO el presente Instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma. -----

DERECHOS NOTARIALES (*Decreto Único Reglamentario 1069 del 26 de mayo de 2015 -compilatorio del Decreto 188 de 2013- y Resolución 00387 del 23 de enero de 2023, modificada por Resolución 02589 del 16 de marzo de 2023*): \$ 74.900

IVA (*ARTÍCULO 468 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 184 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016*): \$ 68.232

RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$ 7.950

RECAUDO PARA EL FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$ 7.950

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial de seguridad identificadas con código de barras números: Aa081469026, Aa081469027, Aa081469028, Aa081469029, Aa081469030, Aa081469031 Aa081469032, -----



Ca434863732



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá - Grupo Jurídico



21/06/2023 Carrera 50 N 26-51. Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

860.024.041 ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Domicilio BOGOTÁ Dirección CARRERA 45 A No 94/87

Telefono 6310469 Fax 6348049

Representante Legal

Representante Legal Suplente

Inicia 15/05/2023
Termina 79.948.700

Inicia
Termina

Esteban Reyes Trujillo

Junta Directiva MIEMBROS : Presidente de la junta : Sr. Carlos Alfredo Vargas Davila - C.C. No.79.154.462- Vicepresidente Junta : Sra. Carolina Piferos Ospina - C.C. No. 39.694.233
Miembros Junta : Ernesto Vargas - C.C. No.79.154.274- Carlos Eduardo Ofano Ejarado - C.C. No.11.201.076- Claudia Sandra Frank - C.E. No.381797-Sergio Alberto Criples Aguirre - Pasaporte Boliviano No.LE84394 -Delegado de SOS KDI- Osvaldo José Avofuifa Rodríguez - Pasaporte Costarricense No.G272634 -Delegado de SOS KDI-MIEMBROS JUNTA SUPLENTE: Diana Paola Basto Castro CC No 52865262- Rosa Ines Ospina Robledo CC No 41619726Revisora Fiscal Principal: Nathaly Andrea Gómez Díaz CC 1.121.657.004/TP 172975-T- Revisor Fiscal suplente: Cristian Camilo Bernaldo

Fecha de Inicio 22/03/2023 Fecha de Terminación 17/03/2023

Junta Carlos Vargas Jeramilla
NOTARIO CUARENTA Y DOS
del Circuito de Bogotá - Colombia
01 AGO 2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DE LA COPIA
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION



Ca434863732



Cadencia Bogotá - 31/03/23



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Autorización para contratar

Art. 36 No 8° SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. Firmar convenios o contratos en nombre de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. Sin previa autorización de la junta directiva hasta por valor de (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. NOTA: Conforme Resolución 3899 del 2010 ICBF Artículo 43. Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de noventa (90) días. Y Resolución 3435 del 2016 Certificaciones: Las certificaciones que expida el ICBF En Desarrollo de los asuntos objeto de esta resolución, se expide con una vigencia de Tres Meses

Objeto Social

Art. 66.º ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA desarrolla un modelo de protección, desarrollo y promoción de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes en riesgo social basado en la atención directa y el cuidado familiar para los niños en situación de vulnerabilidad; buscando apoyarles a formar su propio futuro y cooperar con el desarrollo de sus comunidades. Las acciones de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA se desarrollan en el marco de la convención Internacional de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989, igualmente de conformidad con los estatutos de la Federación ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL. Provee servicios y programas pedagógicos asistencia profesional y cuidado a niños, adolescentes y adultos jóvenes, huérfanos, abandonados o separados de sus familias, así como ayuda a familias y personas vulnerables en caso de catástrofes naturales o de actos de guerra de conformidad con la idea de Aldeas Infantiles SOS de Hermann Gmeiner. Período de Junta Directiva por dos años.

Vigencia

INDEFINIDA

Personería Jurídica

Resolución	5.108	18-dic-68	Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA
Carpeta	\$199	Se reconoce Personería Jurídica. Período: Dos (02) Años, Conforme al acta de Fundación de Octubre 8 de 1965, artículo 29 de la última reforma estatutaria. Acta No 414 del 22 de abril de 2009, poder del 23 de abril de 2009, acta de asamblea No 016 del 30/04/2010, acta No 414 del 22/04/2010 y Poder del 13/02/2011, acta de asamblea 018 del 23/05/2012, acta de asamblea 468 del 23/04/2013, ACTA No 19 del 23/05/2013, acta de asamblea No 20 del 14/06/2014, acta No 020 del 11/06/2014, acta No 021 del 14/05/2015, RADICACION No 2015-424765-110014106/10/2015 acta 023 del 02/06/2016. CARRERA 60 No. 66-35 DE esta ciudad, TRANSV. 43 No 43 - 96-CARRERA 60 No. 66-35 y en la ciudad de Ibagué de conformidad con la certificación expedida por parte de la Regional Tolima - Grupo Jurídico la sede se encuentra		

Mano Carlos Walter...
 07 AGO 2023
 Este documento es copia de la copia que se presentada para esta inscripción de AUTENTICACION

cadena



Ca434803731



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá -Grupo Jurídico



21/06/2023 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

ubieada en la calle 57 No 2098 Sector Vargol. acta de asamblea No 023/2017 de fecha 08/06/2017, acta de asamblea No 319 del 02/08/2017, acta asamblea del 23/03/2018, acta de asamblea No 553 del 08/08/2018. La entidad cuenta con su nueva sede Sanfermundo en la Ave Cll 72 # 64-48 B/San fernando. El presente certificado tiene una vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición según lo estipulado en el Art. 64 de la Res 3879 de 2010 y sus modificaciones. Acta de asamblea No 025 del 26 de marzo de 2019. Acta de asamblea No 01 del 22 de abril de 2019. Acta de Asamblea 037 del 18 de marzo de 2021 y Acta de junta 560 del 07 de abril de 2021, acta No 573 del 07/04/2022, acta de asamblea del 19/01/2023. Dando alcance al numeral 3 del Acta No. 580 de Enero 19 de 2023, la Junta Directiva de Aldeas Infantiles SOS Colombia ratifica al señor Carlos García Torres como Director Nacional Encargado a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la Junta Directiva nombre a un nuevo representante legal, extinto acta 029 del 22/03/2023-Extinto acta No 583 del 13/04/2023.

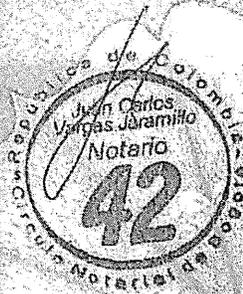
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48)
del circuito del 66660724. CCAJ. COLOMBIA
14 AGO 2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DE LA COPIA
QUE FUE PRESENTADA PARA LA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

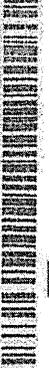
REFORMAS ESTATUTARIAS

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Resolución	Fecha	Entidad	Descripción
------------	-------	---------	-------------



Ca434803731



cadena no. 8000916 14-04-23



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Juridico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

480	17-mar-21	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 200 DEL 30 DE ENERO DE 2017 Y RESOLUCION 562 DEL 14 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE LA CUALES SE APROBO REFORMA ESTATUTARIA DE LA ENTIDAD DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, acto de asamblea del 22/03/2023. Dando alcance al numeral 5 del Acto No.560 de Enero 19 de 2023, la Junta Directiva de Aldeas Infantiles SOS Colombia ratifica al señor Carlos Garcia Torres como Director Nacional Encargado a partir del 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que la Junta Directiva nombre a un nuevo representante legal
562	14-feb-19	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutos
200	30-ene-17	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria
1.134	13-dic-01	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos a la entidad y cambio su razón social, A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
696	09-jul-91	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos ALA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Juan Carlos Vargas Jimenez
 Notario Publico y C. en
 el Estado de Colombia - Bogota

1 AGO 2023

ESTE DOCUMENTO
 FUE AUTENTICADO POR
 EL OFICIO DE LA CORTE
 DE LA CIUDAD DE BOGOTA
 EL 27 DE AGOSTO DE 2023



Ca434863730



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogotá - Grupo Jurídico



21/06/2023

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

45	18-ene-90	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma de estatutos A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
11.156	18-ago-87	MINISTERIO DE SALUD	Se aprueba reforma a los estatutos
3.096	27-nov-85	MINISTERIO DE GOBIERNO	Se aprueba reforma de estatutos
5.189	03-oct-78	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma introducida a los estatutos
4.902	20-nov-73	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos
1.620	18-may-73	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos
2.818	06-ago-70	MINISTERIO DE JUSTICIA	Se aprueba reforma de estatutos

Para el otorgamiento de copias de estatutos y reformas de estatutos de entidades públicas, certificarlas y firmadas por el funcionario responsable

Ca434863730



Juan Carlos Páez Jaramillo
Notario Cuadrante 42
Bogotá, D.C.
1 AGO 2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DE LA COPIA
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACION



Ca434863730



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Juridico



21/06/2023

Carrera 50 N. 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
 Coordinadora Grupo Juridico

Preparo : Dra. David Rodriguez M.

Reviso : Dra. Grace Ramirez C.

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Juan Carlos Jarama Jarama
 Notario de Alcega y Dos
 Calle 14 de Agosto 2023
 ESTE DOCUMENTO
 ES CUMPLIDO
 QUE FUE PRESENTADO EN LA OFICINA
 DE REGISTRO DE ALCEGA Y DOS

EN BLANCO
 NOTARIA CUARENTA Y DOS
 EN BLANCO
 NOTARIA CUARENTA Y DOS

2. Concepto **0.2** Actualización

4. Número de formulario **14923188173**



(415)770721248984(0020) 0000014923188173

3. Identificación Tributaria (NT) **8 6 0 0 2 4 0 4 1 6** 6. DV **6** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 31. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona Jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **1** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

31. Primer apellido **ALDEAS** 32. Segundo apellido **INFANTILES** 33. Primer nombre **SOS** 34. Otros nombres **COLOMBIA**

35. Razón social **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 45A 94 87**

42. Correo electrónico **oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co**

43. Código postal **5 8 8 8 2** 44. Teléfono 1 **6 3 4 8 0 4 9** 45. Teléfono 2 **6 3 4 8 0 5 0**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
9499	19681218	4775	20230501	6818774			12

52. Número establecimientos **12**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	7	8	10	14	16	4	2	4	8	5	2	5	5												

04 - Implic renta y compl. régimen especial 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07 - Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico

08 - Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10 - Obligado aduanero

14 - Informante de exogena

16 - Obligación facturar por ingresos bienes

42 - Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

53. Exmis	54. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Modo					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Financiar SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2023-05-29 / 08:47:13**

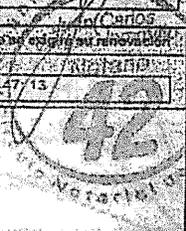
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2015

Firma del solicitante:

62. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:

64. Nombre: **REYES TRUJILLO ESTEBAN**
65. Cargo: **Representante legal Certificado**



Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 12 Hoja 2

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212-89984(8020) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6
 6. DV 6
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas 2 4
 70. Beneficia 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional	0 %
72. Número	5 1 0 8	0 5 / 6 2	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 8 1 2 1 8	2 0 1 9 0 2 1 4	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7	0 5	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 8 1 2 1 8	2 0 1 9 0 2 1 4	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. Nd. Matricul mercantil				
78. Departamento	1 1	1 1		
78. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		

Vigencia

80. Desde 1 9 6 8 1 2 1 8
 81. Hasta 2 0 1 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

85. Entidad de vigilancia y control
 Instituto de Bienestar Familiar

Estado y Beneficio

Item	88. Estado actual	89. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario
14923188173



(415)7707212489984(8020) 0000014923188173

1. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6
6. DV 6
12. Dirección seccional Invervals de Bogotá
14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 1 5

100. Tipo de documento Cedula de Ciudadani 1 3
101. Número de identificación 7 9 9 4 8 7 0 0
102. DV 2
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido REYES
105. Segundo apellido TRUJILLO
106. Primer nombre ESTEBAN
107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

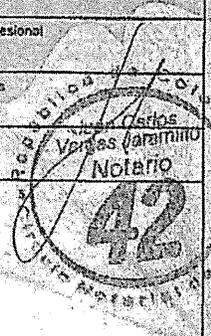
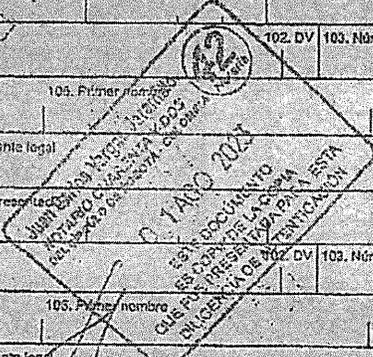
108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal



Muni. Lira de Culmbia

Ca438863728

Ccedmcsa2... 9018 - N. 514-04-23

Espacio reservado para la DIAN

Página: 4 de 12 Hoja 4

4. Número de formulario

14923188173



(215)7707212489994(8020) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6 5. DV 12. Dirección zonal Impuestos de Seguros 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Junta Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 9 1 5 4 2 7 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido AYALA	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 5 1 0 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OLANO	116. Segundo apellido CASTILLO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 3 2 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 5 1 9 8 3 5 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido FEO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación Y A 1 8 2 9	113. DV	114. Nacionalidad ITALIA	3 8 6
115. Primer apellido BRUSA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 3 2 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 1 3 2 2 5 7 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido DE LOOZ	117. Primer nombre ADELA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 0 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)7707212489984(8020) 0000014923188173

10. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 11. Razón electrónica

8 6 0 0 2 4 0 4 1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13
112. Número de identificación: 79941529
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Razón social: 169

115. Primer apellido: DOMINGUEZ
116. Segundo apellido: GUTIERREZ
117. Primer nombre: CAMILO
118. Otros nombres: ANDRES

119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 20180323
123. Fecha de retiro: 20230322

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13
112. Número de identificación: 52256336
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Razón social: 168

115. Primer apellido: FLOQUERO
116. Segundo apellido: CAHN SPEYER
117. Primer nombre: MARIA
118. Otros nombres: JOSE

119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 20180323
123. Fecha de retiro: 20180809

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13
112. Número de identificación: 791544620
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Razón social: 169

115. Primer apellido: VARGAS
116. Segundo apellido: DAVILA
117. Primer nombre: CARLOS
118. Otros nombres: ALFREDO

119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 20180323
123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento: Pasaporte 41
112. Número de identificación: U0081383
113. DV: 1
114. Nacionalidad: AUSTRIA
115. Razón social: 72

115. Primer apellido: DENK
116. Segundo apellido:
117. Primer nombre: JOHANN
118. Otros nombres:

119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 20180323
123. Fecha de retiro: 20190206

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13
112. Número de identificación: 21068688
113. DV: 1
114. Nacionalidad: COLOMBIA
115. Razón social: 169

115. Primer apellido: DE BRIGARD
116. Segundo apellido: MERCHAN
117. Primer nombre: MARIA
118. Otros nombres: MERCEDES DEL SAGRADO CORAZON

119. Razón social:
120. Valor capital del socio:
121. % Participación:
122. Fecha de ingreso: 20180323
123. Fecha de retiro:



República de Colombia

C=34863727

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 12 Hoja 4

4. Número de formulario

14923188173



14157707212459584(8020) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Básico 14. Buzón electrónico

8 6 0 0 2 4 0 4 1 8

12. Dirección seccional
Impuestos de Básico

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 2 2 9 8 2 8 1	113. DV	114. Nacionalidad BOLIVIA	115. Primer apellido CRIALES	116. Segundo apellido	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres ALBERTO	9 7
119. Razón social		120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 2 6		123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 9 6 9 4 2 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido PINEROS	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	1 6 9
119. Razón social		120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 2 5		123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación 1 3 1 2 1 3 4 7 0 1 1	113. DV	114. Nacionalidad BOLIVIA	115. Primer apellido ASTURIZAGA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres ANTONIO	9 7
119. Razón social		120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 3 2 5		123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 1 1 9
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 0 7 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido OLANO	116. Segundo apellido FAJARDO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres EDUARDO	1 6 9
119. Razón social		120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 2		123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 5 2 8 6 5 2 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BASTO	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PAOLA	1 6 9
119. Razón social		120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 2		123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



(415)770721246994(8020) 0000014923188173

Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
Cédula de Extranjero 2 2 3 8 1 7 9 7 133 DV ARGENTINA 5 3

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres
FRANK CLAUDIA SANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro
2 0 2 3 0 3 2 2

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1 G 2 7 2 6 9 5 133 DV COSTA RICA 1 9 6

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres
AZOFEIFA RODRIGUEZ OSVALDO JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro
2 0 2 3 0 3 2 2

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad

115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

República de Colombia

DOCUMENTOS

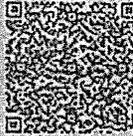
DIAN
JUAN CARLOS VARGAS LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO Y D.A.S.
MONTAGNA, CARRERA 147
BOGOTÁ, COLOMBIA

Notario
Juan Carlos Vargas López
42

Espacio reservado para la DIAN

Página 8 de 12 Hoja 5

4. Número de formulario 14923188173



(415)7707212489864(802G) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

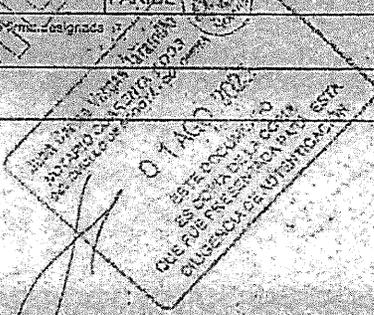
Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 125. Número de identificación 1 1 2 2 1 8 5 7 0 0 4 126. DV 127. Número de tarjeta profesional 1 7 2 9 7 8 T
 128. Primer apellido GOMEZ 129. Segundo apellido DIAZ 130. Primer nombre NATHALY 131. Otros nombres ANDREA
 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5 133. DV 134. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S
 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 1 8

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 137. Número de identificación 1 0 2 0 7 8 1 2 2 3 138. DV 139. Número de tarjeta profesional 2 5 8 0 9 0 T
 140. Primer apellido BERMEJO 141. Segundo apellido CUESTA 142. Primer nombre CRISTIAN 143. Otros nombres CAMILO
 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 8 8 9 0 5 145. DV 146. Sociedad o firma designada ERNST & YOUNG AUDIT S A S
 147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 2 0

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 149. Número de identificación 1 0 3 0 5 5 2 0 3 150. DV 151. Número de tarjeta profesional 2 0 2 7 6 8 T
 152. Primer apellido DIAZ 153. Segundo apellido QUEVEBO 154. Primer nombre FARIDE 155. Otros nombres DEL PILAR
 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 3 0 5 0 1 157. DV 158. Sociedad o firma designada
 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 1

DOCUMENTO ORIGINAL

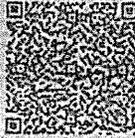


EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173

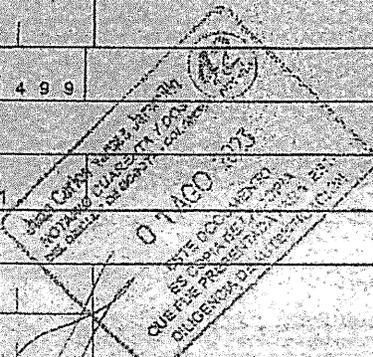


(415)7707213489984(6020) 0000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6
6. DV Impuestos de Bogotá
12. Dirección local
13. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ALDEA DE IBAGUE	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección AV AMBALA FRENTE URB PEDREGAL	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 2 7 1 4 3 1 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento COLEGIO HERMANN GMEINER SOS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección AV AMBALA EN FRENTE URB EL PEDREGAL	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 2 7 1 8 9 6 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento ESCUELA GRANJA AGROECOLOGICA SOS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Amaro 0 5 5
165. Dirección HC LA JOYA	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 2 5 3 0 1 8 5	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN

Página 11 de 12 Hoja 6

4. Número de formulario 14923188173



(413)7707212489984(8020) 0000014923188173

Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Ingresos de Bogotá

13. Buzón electrónico

8 5 0 0 2 4 0 4 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica
Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
ARDEA DE RIONEGRO

163. Departamento
Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio
Rionegro 6 1 5

165. Dirección
VDA LA MOSCA VIA GALICIA

166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono
5 6 2 6 9 2 5
169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica
Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
CENTRO DE FORMACION

163. Departamento
Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio
Rionegro 6 1 5

165. Dirección
VDA LA MOSCA VIA GALICIA

166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono
5 6 2 0 2 8 9
169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Otro tipo de establecimiento 9 9
161. Actividad económica
Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
ARDEA DE FLORIDABLANCA

163. Departamento
Santander 6 8
164. Ciudad/Municipio
Floridablanca 2 7 6

165. Dirección
AUT FLORIDABLANCA PIEDECUESTA VDA CASIANO

166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono
6 8 4 0 4 3 2
169. Fecha de cierre

DOCUMENTO AUTENTICADO
JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO SUAVESA 1005
CALLE DEL ROSARIO 1005
SUAVESA - ANTIOQUIA
0-1490-2023
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA
QUE PRESERVA EN ESTA
EJEMPLAR DE AUTENTICACION

República de Colombia
Notario
42

República de Colombia

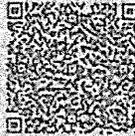
Ca 434883724

C. Registrada. N.º 19.909.994 - 6/14/04-23

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14923188173



1415177072124899841802010000014923188173

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 2 4 0 4 1 6
 6. DV 6
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
 Otro tipo de establecimiento g g 161. Actividad económica
 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
 ALDEA DE IPIALES

163. Departamento
 Narino 5 2 164. Ciudad/Municipio
 Ipiales 3 5 6

165. Dirección
 KM 2 VIA SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono 7 7 3 9 7 3 6 169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
 Otro tipo de establecimiento g g 161. Actividad económica
 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
 CENTRO SOCIAL IPIALES

163. Departamento
 Narino 5 2 164. Ciudad/Municipio
 Ipiales 3 5 6

165. Dirección
 SEC EL CHORRO

166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono 7 2 5 2 5 6 1 169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
 Otro tipo de establecimiento g g 161. Actividad económica
 Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

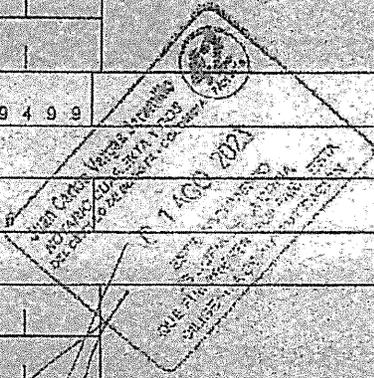
162. Nombre del establecimiento
 OFICINA NACIONAL

163. Departamento
 Bogotá D.C. 1 1 164. Ciudad/Municipio
 Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
 CR 45 A 94 87

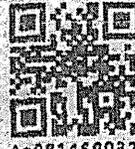
166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono 3 1 5 3 7 3 9 169. Fecha de cierre





República de Colombia



06434863484

A081469032

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL -----
CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (#1.482) -----

DEL PRIMERO (1°) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) OTORGADA EN
LA NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----

Esteban Reyes



ESTEBAN REYES TRUJILLO - C.C. #79.948.700 de Bogotá D.C.

Representante Legal de

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA - NIT 360.024.041-6

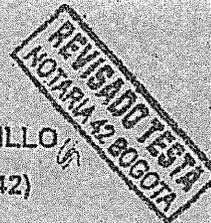
DIRECCIÓN: Carrera 45A #94-87 - TELÉFONO: 6310469

CORREO ELECTRÓNICO: oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RESOLUCIÓN 044 DE 2007 UIAF): Entidad Sin Ánimo de Lucro



JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública, certificados y documentos del territorio nacional.

04 (01-08-2023) id 4196

cadena



AGOSTO 2023

Ca#34863484



11235CASAUSCHQ

06-09-23

14-04-23

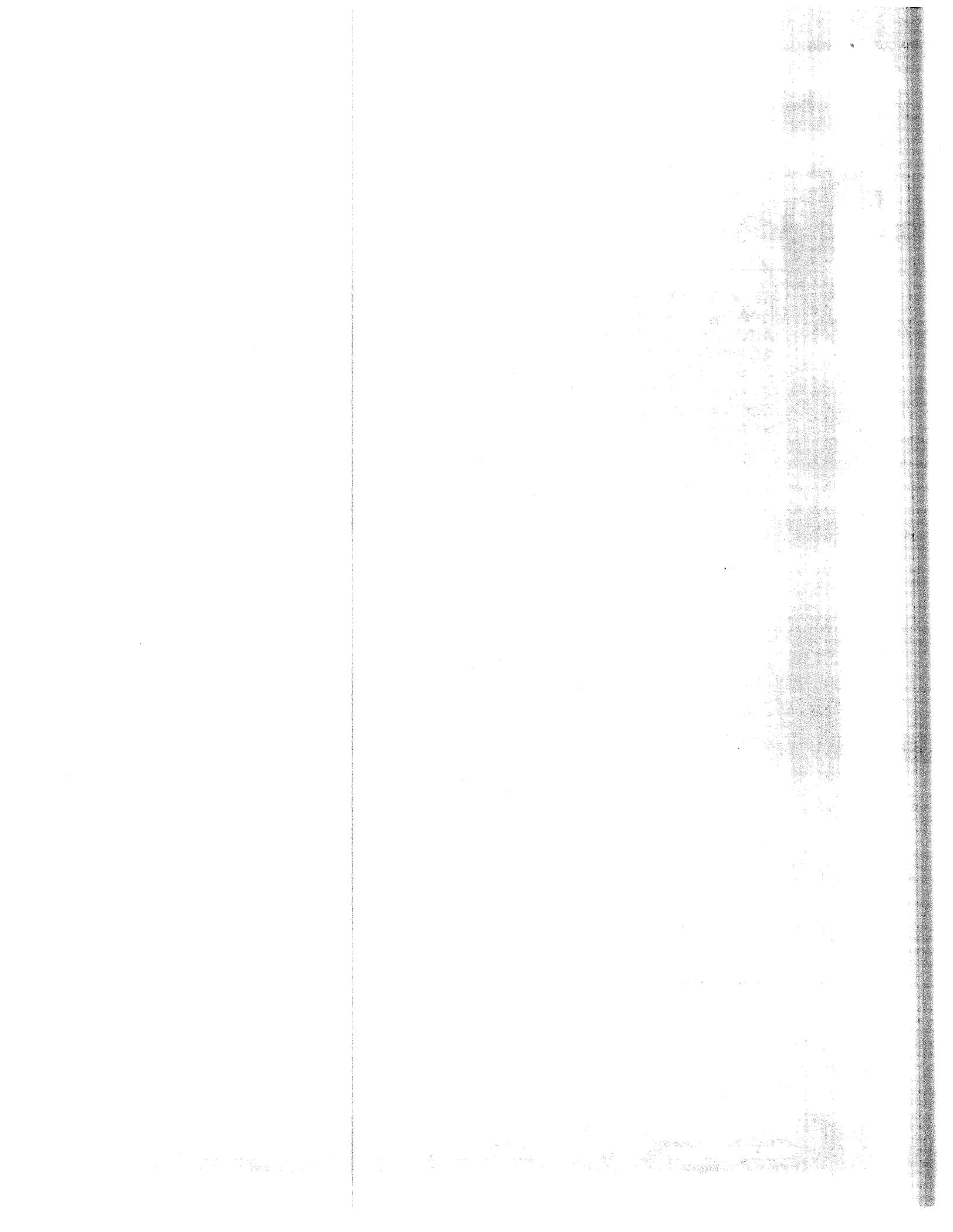
1150260650007EM

Es PRIMERA (1ª) copia del original de la escritura pública número MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (1.482) DE FECHA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, que expido en DIECISEIS (16) hojas útiles con destino a: EL INTERESADO. Se expide a solicitud de: ALDEAS SI BANIJLES SOS COLOMBIA. Dado en Bogotá D.C., el día PRIMER (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

Juan Carlos Varios de Saramillo
 Notario
 42
 NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

JUAN CARLOS VARIOS DE SARAMILLO
 NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ





ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), compareció al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico, la señora **MARTHA HELENA CORREAL ISAZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.365.449 de Bogotá D.C, actuando en su calidad de apoderada del Representante Legal de la institución denominada **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1258 del 12 de julio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA" proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se le informa a la notificada, que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante la directora regional del ICBF, el cual se debe interponerse por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a la misma. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

La Notificada

La Notificadora


MARTHA HELENA CORREAL ISAZA

C.C. No. 52.365.449 de Bogotá D.C


ELIANA GARCIA MENESES

Profesional – Grupo Jurídico ICBF

La Notificada manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 1258 del 12 de julio de 2024, emanada de la Dirección Regional ICBF, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma  C.C. No. 52365.449 ot
Correal I



www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbf.colombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 -51
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MEMORANDO

202412100000090143

De: Secretaria General

Para: Servidoras y servidores públicos y colaboradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Asunto: Día cívico lunes 15 de julio de 2024

Fecha: 12 de julio de 2024

Cordial saludo,

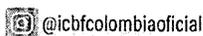
Mediante el Decreto No. 0880 del 12 de julio de 2024, el Gobierno Nacional declaró como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024.

Para el efecto, según lo establecido en el artículo segundo del Decreto, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tanto del nivel central como descentralizado, deben impartir y adoptar las instrucciones pertinentes que permitan a los servidores públicos suspender las diferentes actividades laborales y de atención al público, de manera que el día 15 de julio de 2024 sea considerado como un día No Hábil, laboralmente.

Por lo expuesto, se comunica a las servidoras y servidores públicos y colaboradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF a nivel nacional, que el día lunes 15 de julio de 2024 es un día no hábil laboralmente, razón por la cual se suspenden las actividades laborales y de atención al público en acatamiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

En el caso de las Defensorías de Familia, éstas deberán estar atentas a la atención de las emergencias que se presenten en cada Dirección Regional, en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la

www.icbf.gov.co



prestación del servicio público del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -
SNBF

Cordialmente,



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

Aprobó: Diana Mireya Parra Cardona - Secretaria General

Revisó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo - Director de Gestión Humana 

Proyectó: Ana María Gutiérrez Losada - Contratista Dirección de Gestión Humana 

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que con ocasión al Decreto No. 0880 del 12 de julio de 2024, el Gobierno Nacional declaró como "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024.

En Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se notificó personalmente la señora **MARTHA HELENA CORREAL ISAZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.365.449 de Bogotá D.C, actuando en su calidad de apoderada del Representante Legal de la institución denominada **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 1258 del 12 de julio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, PARA BRINDAR EL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA", proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta que la notificada manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido de la Resolución No. 1258 del 12 de julio de 2024, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Jurídico - ICBF Regional Bogotá

Proyectó: Eliana Del Pilar García Meneses – Profesional Contratista- Grupo Jurídico Regional Bogotá

www.icbf.gov.co

 @cbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Bogotá
Avenida Carrera 50 No. 26 -51
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080